

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Comunicación Audiovisual
Centro	Centro de Enseñanza Superior Alberta Giménez
Universidad solicitante	Universidad Pontificia Comillas
Rama de Conocimiento	CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, ha procedido a realizar el informe de seguimiento sobre la implantación del Título Oficial arriba indicado.

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

El número de estudiantes matriculados está en consonancia con la oferta de plazas aprobada en la memoria verificada (60). En el curso 2014-2015 se matricularon 38 estudiantes, a los que hay que sumar 31 procedentes de la Universidad de las Islas Baleares (Universidad a la que estaba adscrito antes el Centro de Enseñanza Superior Alberta Giménez). En el curso 2015-2016 hay 28 estudiantes de nuevo ingreso.

Los criterios y pruebas de admisión son los mismos que se establecieron en la memoria verificada. No obstante, en la información que aparece en la página web no se indica el nivel al que corresponden las pruebas de idiomas, que suponen un 50% de la valoración total.

Los criterios y pruebas de admisión son adecuados.

Hay una discrepancia entre la normativa de reconocimiento de créditos que se está aplicando y la incluida en la memoria verificada. En su normativa (art. 59.1,d) se admite el reconocimiento de créditos cursados en ciclos formativos de grado superior, de hecho, se incluye expresamente la posibilidad de que se reconozcan créditos cursados en el Ciclo Formativo de Realización audiovisual y espectáculos. Sin embargo, en la memoria verificada no se prevé esta posibilidad. En la memoria verificada se indica "*No serán en ningún caso objeto de reconocimiento los estudios cursados en instituciones que no tengan el carácter oficialmente reconocido de Universidades o Centros de Enseñanza Superior o que, cursados en Centros con tal naturaleza, no tengan el carácter de estudios superiores, tales como los de formación permanente profesional o de extensión universitaria*". Se establece la posibilidad de reconocer los créditos de hasta cuatro asignaturas: "Tecnología de la Información y la Comunicación" (Básica de 6 créditos); "Fotografía e iluminación" (Obligatoria de 6 créditos); "Dirección y Realización Audiovisual" (Obligatoria de 6 créditos); "Montaje y edición audiovisual" (Obligatoria de 6 créditos).

Tres estudiantes han obtenido un reconocimiento de créditos procedentes de una titulación de enseñanza superior no universitaria (FP) que no están contemplados en la normativa académica del Título recogida en la memoria verificada y que, por tanto, no deberían haber sido aplicados. En el caso de una estudiante se han reconocido un total de 24 créditos, otra doce créditos y la tercera seis créditos.

La implantación del plan de estudios en general es correcta, en la memoria verificada se había establecido que los cuatro cursos del Grado se iniciarían en el curso 2014-2015 pero finalmente se ha implantado de forma gradual. Sí se observa un incumplimiento en el desarrollo de asignaturas que tendrían objetivos, competencias y títulos diferenciados en las tres titulaciones del área de las ciencias de la comunicación: "Fotografía e Iluminación" en el Grado de Comunicación Audiovisual; "Fotografía Publicitaria" del Grado de Publicidad; y "Fotoperiodismo" del Grado de Periodismo. Tras analizar las guías docentes de todas ellas, se comprueba que el contenido y las competencias son idénticas para los tres grados, por tanto no existe correspondencia con la especificidad que en la memoria de verificación se comprometía para estas asignaturas, ni tampoco existe una correspondencia real con las competencias generales, transversales y específicas vinculadas a cada una de ellas. Exactamente lo mismo sucede con las asignaturas "Narración audiovisual Informativa" del Grado en Periodismo, Narración cinematográfica y televisiva" del Grado en Comunicación Audiovisual; y "Narrativa Publicitaria" del Grado en Publicidad. Una de las observaciones que se plantearon a estos títulos en el proceso de verificación era la necesidad de que existiese un determinado contenido diferenciado entre los tres títulos, estas asignaturas mencionadas aparecían en la citada memoria incluidas en la parte de la planificación de los estudios que diferenciaba a los tres Títulos.

En lo que se refiere a la implantación de las asignaturas del plan de estudios se sigue la estructura aprobada en la memoria verificada. Tan solo se identifican los siguientes errores en la denominación de la asignatura: "Estructura del Sistema de Medios" aprobada en la memoria verificada con el nombre "Estructura del sistema mediático". Se deberían unificar esas denominaciones, o bien solicitando una modificación de la memoria verificada o respetando la denominación tal y como fue aprobada en la fase de verificación del Título.

Las actividades formativas son adecuadas para la adquisición de competencias.

Los sistemas de evaluación son adecuados y respetan lo aprobado en la memoria del Título. A este respecto, conviene mencionar que en la memoria se establecieron horquillas que iban de 0 a 50% para todos los sistemas de evaluación. En alguna asignatura se superan los límites de la ponderación del sistema de evaluación aprobado en la memoria verificada. Es el caso de "Deportes y Medios de Comunicación" que aplica el sistema de evaluación denominado "Pruebas prácticas realizadas durante el curso en clase, en casa, o a través del Campus Virtual..." con una ponderación máxima del 60%, cuando en los sistemas de evaluación vinculados a la materia "Formación complementaria y talleres"- a la que pertenece la asignatura- se contemplaba un máximo del 50%. Otro problema es que se incorporan sistemas de evaluación que no estaban contemplados con esa denominación en la memoria verificada, por ejemplo en la asignatura "Historia del Pensamiento", en la que se incorpora el sistema de evaluación "Críticas y Reseñas", que no aparece en la memoria verificada. En la asignatura "Cultura Digital" aparece como sistema de evaluación "Ensayo académico" que tampoco está presente en la memoria verificada para la materia "Industrias Culturales y Estructura del Sistema Audiovisual" a la que pertenece esta asignatura. Los sistemas de evaluación que no se contemplaban en la memoria del Título son adecuados y se pueden aplicar, pero se debería solicitar una modificación de la memoria para incorporar estos nuevos sistemas de evaluación.

El tamaño del grupo de las asignaturas resulta adecuado para la adquisición de competencias. La asignatura con mayor número de estudiantes tiene 36.

Los contenidos y competencias de las diferentes asignaturas resultan adecuados excepto para el caso de las asignaturas ya mencionadas que repiten contenidos en los tres títulos aludidos, a pesar de que denominaciones y competencias de estas asignaturas están diferenciadas en la planificación de cada título. La información que se ofrece sobre el desarrollo de contenidos de la asignatura es escasa y apenas se limita a la enumeración de los temas en la mayoría de las guías docentes. Se debería completar esta información sobre el desarrollo de contenidos para que los estudiantes puedan tener un conocimiento más preciso de la materia que afrontarán en la asignatura.

Otro aspecto mejorable de las guías docentes es la bibliografía, en la mayor parte de las asignaturas está muy desactualizada (por ejemplo "Fotografía e Iluminación", "Fundamentos de la Publicidad y RRPP" carecen de referencias de los últimos 6 años).

También se observan inconsistencias en la definición de algunas competencias vinculadas a asignaturas respecto al diseño de competencias y relación con las diferentes materias que aparecen en la memoria verificada. Es el caso de la asignatura "Historia del Pensamiento", que incluye las competencias específicas 05 y 08 con una formulación que no se corresponde con las aprobadas en la memoria verificada. Lo mismo sucede con la competencia específica 08 vinculada a la asignatura "Fundamentos de la Publicidad y las RRPP", que no aparecía vinculada a ninguna de las asignaturas de la materia "Teoría y Análisis de los medios y discursos audiovisuales" que la engloba. Se requiere por tanto una revisión de las competencias que aparecen en cada guía docente para comprobar que existe coherencia con las referidas en la memoria verificada y evitar este tipo de errores que pueden generar confusión en los estudiantes.

La secuenciación de las asignaturas del plan es adecuada y permite la adquisición de competencias.

Las actividades formativas de carácter teórico y las de naturaleza práctica están adecuadamente enlazadas.

La carga de trabajo de los estudiantes de las diferentes asignaturas resulta, en principio, adecuada. La asignatura "Introducción al derecho" presenta una tasa de éxito inferior al conjunto de disciplinas con un 60%. Se debería evaluar si ese descenso en el rendimiento de los estudiantes puede estar derivado de una mayor carga de trabajo o por algún problema en los sistemas de evaluación, etc.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

La denominación del Título se corresponde con la establecida en la memoria verificada.

La página web del Título se inserta en el CESAG (Centro Enseñanza Superior Alberta Giménez adscrito a la Universidad Pontificia de Comillas). En la página principal hay un menú en el que aparece un enlace a "Sistema de Garantía de Calidad" que lleva a otra página. Esta presenta un enlace, "Verificación de Titulaciones", a través del que se llega al listado de grados de la rama de ciencias sociales y jurídicas, en cada uno de ellos se puede descargar el informe de verificación y de modificación (en su caso), las resoluciones del Consejo de

Universidades, las memorias de verificación y el enlace al RUCT. La información sobre la documentación del Título no se encuentra fácilmente, hay que navegar por varias páginas hasta llegar a dicha documentación.

Las normativas académicas aplicables (permanencia y reconocimiento y transferencia de créditos) están accesibles y se corresponden con las de la Universidad Pontificia de Comillas.

El perfil de ingreso y los requisitos de acceso y admisión también son accesibles con la salvedad indicada en el Criterio 1 de este informe.

Las competencias del Título son públicas y fácilmente accesibles en el enlace "competencias", se corresponden además con las establecidas en la memoria verificada y su última modificación. Se publica asimismo la estructura del plan de estudios y las guías docentes de las asignaturas, no todas ellas tienen disponible la guía en lengua inglesa.

Se puede acceder también a información sobre el Sistema de Garantía de Calidad (SGIC) que se corresponde con el de la Universidad Pontificia de Comillas. El enlace al SGIC de la página principal del Título lleva al Área de Calidad e Innovación Docente del CESAG, en donde aparece el nombre y la dirección de contacto del coordinador del área. Esta página se accede a otro enlace que lleva a información sobre el SGIC, como su manual, procedimientos, policía de calidad, comisiones de garantía de calidad, etc.

Finalmente, respecto a los servicios de apoyo y asesoramiento a estudiantes con necesidades educativas específicas derivadas de su discapacidad, la página web dispone de un enlace al "Servicio de Apoyo" en el que se puede encontrar el procedimiento, la persona responsable del servicio con un e-mail para contactar y el horario de atención.

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

La Universidad cuenta con un SGIC implantado según el modelo AUDIT pero no se ha podido acceder a las evidencias concretas que muestran el desarrollo efectivo de los procedimientos.

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

No se han impartido los cuatro cursos del Grado aún, por lo que los datos no son completos. Con la información disponible hasta ahora puede decirse que no se ha cumplido lo relativo a la dedicación del profesorado al Título. El compromiso eran 11 profesores con un 100% de dedicación al Título (de los que 7 son a tiempo completo y cuatro a tiempo parcial), además de 13 con dedicación del 50% al Título (de los que 8 son a tiempo completo y 5 a tiempo parcial). En la práctica no hay un solo profesor con dedicación al 100%, ni siquiera el 50%, a este Título. Hay algo más de una veintena de profesores que compatibilizan la enseñanza en 3 diferentes títulos: Publicidad y Relaciones Públicas, Periodismo y Comunicación Audiovisual. La práctica totalidad de dicho profesorado está en los 3 títulos, por lo que en ningún caso su dedicación alcanza ni siquiera el 50%. Por otro lado, según los datos ofrecidos por la Universidad, la carga docente de dichos profesores es excesivamente grande. Valgan como ejemplo los casos de 2 profesores. El primero imparte un total de 102 créditos, a razón de 30 en cada uno de los grados de Publicidad y Relaciones Públicas y Comunicación Audiovisual, y 42 en el de

Periodismo. Otro profesor imparte un total de 81 créditos, a razón de 27 en cada una de ellas.

La experiencia docente e investigadora del profesorado en general resulta adecuada a las asignaturas que imparten. No obstante, sí se deberían revisar algunos casos concretos en los que los perfiles no parecen los más idóneos: por ejemplo, la asignatura "Fotografía e iluminación" impartida por un profesor con mayor experiencia y conocimiento en el campo del Periodismo Radiofónico y la Teoría de la Información.

El Título es impartido por algo más de una veintena de profesores, de los que más de dos tercios son doctores, lo que se puede valorar como suficiente. Sin embargo, hay que tener presente el hecho ya mencionado de que la práctica totalidad del profesorado sea compartido con otros dos títulos. En el proceso de acreditación se deberá evaluar con atención este aspecto del cumplimiento de las dedicaciones comprometidas en la memoria verificada.

La ratio estudiante/profesor es de 4,60 - 4,14. Este ratio facilita el desarrollo de actividades formativas.

La distribución del personal académico entre las materias y asignaturas en general es adecuada atendiendo a su perfil académico y experiencia docente e investigadora. No podemos evaluar su dedicación por carecer de datos.

CRITERIO 5. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

No se ha implantado en su totalidad el Practicum, pero por el momento hay 11 estudiantes realizando prácticas. Estas son adecuadas para el desarrollo de las competencias previstas pero no son coincidentes con las señalados en la memoria verificada. La normativa de prácticas externas es completa, detallada y adecuada; asimismo el sistema de organización de las prácticas parece adecuado.

El profesor que tutoriza las prácticas tiene amplia experiencia profesional. De la guía docente se desprende que la coordinación con el tutor de la entidad colaboradora es adecuada. No obstante, conviene mencionar que es el mismo profesor para las prácticas de este Título, además de los de Periodismo y Publicidad y Relaciones Públicas, lo que puede suponer una carga de trabajo excesiva.

CRITERIO 6. INDICADORES DE RENDIMIENTO

Todavía es pronto para tener datos completos, aunque los parciales son adecuados. No existen por el momento datos de tasas de graduación, abandono y eficiencia. Se dispone de la tasa de rendimiento del curso 2014-2015 que fue del 87,9%. Una tasa adecuada. Las tasas de éxito de las diferentes asignaturas impartidas son satisfactorias.

CRITERIO 7. RECOMENDACIONES, OBSERVACIONES Y COMPROMISOS ADQUIRIDOS

En la memoria verificada la Universidad se comprometió a la construcción de una nueva sala de creación de contenido media dedicado al diseño web y gráfico (con 8 estaciones de trabajo Apple/Mac). En las evidencias que se adjuntan para este seguimiento no se aporta información sobre estos recursos materiales, en el proceso de acreditación se deberá confirmar si existen estos recursos -así como todos los que aparecían en la memoria verificada-.

En las observaciones incluidas en el informe de verificación se incluían aspectos relacionados con el posible solapamiento de las asignaturas optativas y la coordinación del Título -según se recoge en las evidencias aportadas- ha iniciado acciones para asegurar que no se produzcan.

En las observaciones también se recordaba la importancia de que el Grado en Comunicación Audiovisual tuviese un contenido suficientemente diferenciado de los títulos grado en Publicidad y Grado en Periodismo y ya en la última versión de la memoria verifica se justificaba la identidad propia y diferencial de gran parte de las materias y asignaturas. Sin embargo, en este seguimiento se ha comprobado que algunas asignaturas a pesar de tener denominaciones y competencias diferenciadas en los tres títulos presentan contenidos idénticos y por tanto se está incumpliendo el compromiso de la memoria verificada.

Otra observación era la necesidad de mantener al menos siete profesores con dedicación exclusiva al Título para garantizar un núcleo docente, con las evidencias aportadas no se puede evaluar si se ha dado respuesta a dicha observación.

Madrid, a 2 de octubre de 2017

EL DIRECTOR DE ANECA



José Arnáez Vadillo